



REPÚBLICA DOMINICANA
MINISTERIO DE DEFENSA
SANTO DOMINGO, D.N.

“TODO POR LA PATRIA”

ACTO QUE APRUEBA EL PROCEDIMIENTO A REALIZAR, LA ELABORACIÓN DEL PLIEGO DE CONDICIONES ESPECÍFICAS Y LA DESIGNACIÓN DE LOS PERITOS QUE CONFECCIONARÁN LA FICHA TÉCNICA Y EVALUARÁN LAS OFERTAS RECIBIDAS.

En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a las ocho cero cero minutos de la mañana (08:00 a.m.) del día tres (03) del mes de julio del año dos mil veinticuatro (2024), se reunió el Comité de Compras y Contrataciones del Ministerio de Defensa, integrado por sus miembros, General de Brigada **GERMAN FRANCISCO FERNÁNDEZ LIZ**, ERD., **Presidente** en funciones en representación del Ministro de Defensa; General de Brigada Abogado **YONIS RODRÍGUEZ LUCIANO**, FARD., Director General del Cuerpo Jurídico del MIDE, **Asesor Legal** del Comité; Coronel Piloto **MANUEL DE JESÚS FIGUEROO MERCEDES**, FARD., Director General de Proyectos, Programas y Estadísticas del MIDE, **Miembro**; Teniente Coronel **WILSON SAMUEL BRITO MEJÍA**, ERD., Subdirector de la Oficina de Libre Acceso a la Información del MIDE, **Miembro**; y Teniente Coronel **SHELLA PAOLA HENRÍQUEZ PAULINO**, ERD., Directora General Financiera del MIDE, **Miembro**, en el salón de conferencias de la Dirección General Financiera, ubicado en el tercer nivel del edificio principal del Ministerio de Defensa, para conocer y decidir sobre los asuntos pertinentes a las funciones que les asisten.

Antes de iniciarse los trabajos, el presidente del comité constató la presencia de los miembros y determinó que existe quórum suficiente para iniciar las deliberaciones propias de los puntos agendados.

Acto seguido, el presidente dio formal inicio a la reunión, dando a conocer los puntos de la agenda siguiente:

AGENDA

PRIMERO: Verificar, analizar y decidir sobre el requerimiento correspondiente a la **ADQUISICIÓN DE CINCO (05) CONTENEDORES DE CARGA, PARA ALMACENAR LAS CARPAS Y EQUIPOS DE LAS TROPAS QUE REALIZARÁN PATRULLAJE EN LA VERJA PERIMETRAL FRONTERIZA ENTRE REPÚBLICA DOMINICANA Y HAITÍ**, atendiendo a las instrucciones dadas por el Ministro de Defensa a través de su oficio Núm. 24137, de fecha 05/06/2024.

SEGUNDO: Verificar, analizar y decidir sobre la designación correspondiente, para la elaboración del Pliego de Condiciones Específicas e instruir la conformación de la comisión de peritos que confeccionará la ficha técnica y realizará la evaluación de las propuestas que se reciban en dicho proceso.

CONSIDERANDO (1): A que el J-4, Director de Logística del Estado Mayor Conjunto, MIDE, según su oficio Núm. DL-0338-2024, de fecha 29/05/2024, solicitó al Ministro de Defensa la **ADQUISICIÓN DE CINCO (05) CONTENEDORES DE CARGA, PARA ALMACENAR LAS CARPAS Y EQUIPOS DE LAS TROPAS QUE REALIZARÁN PATRULLAJE EN LA VERJA PERIMETRAL FRONTERIZA ENTRE REPÚBLICA DOMINICANA Y HAITÍ.**

CONSIDERANDO (2): A que en fecha cinco (05) del mes de junio del año dos mil veinticuatro (2024), el Ministro de Defensa refirió a la Contralora General de las Fuerzas Armadas el oficio Núm.24137 con su anexo, para los fines procedentes.

CONSIDERANDO (3): A que en fecha seis (06) del mes de junio del año dos mil veinticuatro (2024), la Contralora General de las Fuerzas Armadas refirió a la Directora General Financiera del Ministerio de Defensa el oficio Núm.2107 con su anexo, para los fines procedentes.

CONSIDERANDO (4): A que en fecha seis (06) del mes de junio del año dos mil veinticuatro (2024), la Directora General Financiera del Ministerio de Defensa refirió al Subdirector de Compras y Contrataciones del MIDE el oficio Núm. 2169 con su anexo, para los fines procedentes.

CONSIDERANDO (5): A que el Comité de Compras y Contrataciones es el órgano administrativo de carácter permanente designado por la Ley Núm. 340-06, como responsable de la aprobación del procedimiento de selección, iniciar el expediente administrativo, seleccionar a los peritos y de emitir la resolución de adjudicación correspondiente.

CONSIDERANDO (6): A que el Reglamento de Aplicación de la Ley No.340-06 sobre Compras y Contrataciones, aprobado mediante el Decreto Núm. 416-23, de fecha 14 de septiembre del año dos mil veintitrés (2023), establece los procedimientos de selección a los que se sujetarán las compras y contrataciones.

CONSIDERANDO (7): A que la Ley Núm.340-06 en su artículo 16, numeral 4 establece además que, *“Comparación de Precios: Es una amplia convocatoria a las personas naturales o jurídicas inscritas en el registro respectivo”*.

VISTA: La Ley Núm.340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha 18 de agosto del año dos mil seis (2006) y su posterior modificación contenida en la Ley Núm. 449-06, de fecha 06 de diciembre del año dos mil seis (2006).

VISTO: El Decreto Núm.416-23 que instituye el Reglamento de Aplicación de la Ley Núm. 340-06, de fecha 14 de septiembre del año dos mil veintitrés (2023).

VISTO: El oficio Núm.24137 y anexo, del Ministro de Defensa, de fecha 05 de junio del año dos mil veinticuatro (2024).

VISTO: El Manual General de Procedimientos de Compras y Contrataciones Públicas.

VISTA: La documentación que formaliza el inicio del proceso.

El Comité de Compras y Contrataciones del Ministerio de Defensa, en uso de las atribuciones que le han sido conferidas en tal virtud y por los términos ya expresados, decide lo siguiente:

RESUELVE:

PRIMERO: APROBAR como al efecto **APRUEBA**, que se utilice la modalidad de comparación de precios a fin de llevar a cabo la **ADQUISICIÓN DE CINCO (05) CONTENEDORES DE CARGA, PARA ALMACENAR LAS CARPAS Y EQUIPOS DE LAS TROPAS QUE REALIZARÁN PATRULLAJE EN LA VERJA PERIMETRAL FRONTERIZA ENTRE REPÚBLICA DOMINICANA Y HAITÍ**, en función de la naturaleza del requerimiento y el monto estimado para el mismo.

SEGUNDO: INSTRUIR como al efecto **INSTRUYE**, a la unidad de Compras y Contrataciones del MIDE la elaboración del Pliego de Condiciones Específicas del proceso en cuestión.

TERCERO: INSTRUIR como al efecto **INSTRUYE**, a la comisión de peritos indicada más abajo, confeccionar la ficha técnica que ha de ser utilizada para fijar las condiciones, y que una vez redactada la misma, sea remitida en conjunto con el Pliego de Condiciones Específicas a la Dirección General del Cuerpo Jurídico del MIDE, para su verificación, antes de ser aprobado por el Comité de Compras y Contrataciones, así como la evaluación de las propuestas que se reciban en dicho proceso:

No.	NOMBRES Y APELLIDOS	ÁREA
1	Coronel Frank Báez Zabala, ERD.	J-4
2	Mayor Abog. Mercedes Altagracia Durán García, FARD.	Legal
3	Segundo Teniente Contadora Katherine Nina Guerra, ERD.	Administrativa

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DEL MIDE



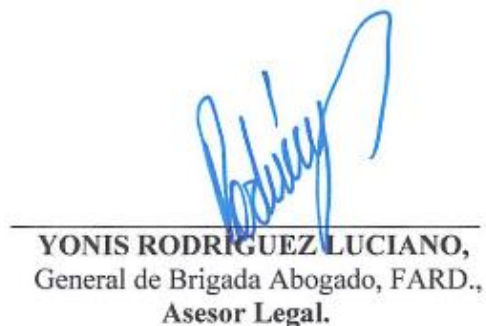
SHEILLA P. HENRÍQUEZ PAULINO,
Teniente Coronel, ERD.,
Miembro.



WILSON SAMUEL BRITO MEJÍA,
Teniente Coronel, ERD,
Miembro.



MANUEL DE JS. FIGÜERO MERCEDES,
Coronel Piloto, FARD.,
Miembro.



YONIS RODRIGUEZ LUCIANO,
General de Brigada Abogado, FARD.,
Asesor Legal.



GERMAN FRANCISCO FERNÁNDEZ LIZ,
General de Brigada, ERD.
Presidente.